

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 9 de abril de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para apoyar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo local y su animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco de la Intervención 7119.4 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España.*

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, mediante Orden de 24 de febrero de 2025, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para apoyar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo local y su animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco de la Intervención 7119.4 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España.

Con arreglo al Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, se aprobó el Plan estratégico de la Política Agraria Común por decisión de ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022, que se modificó por la decisión de ejecución de la Comisión de 30 de agosto de 2023, y comprende los distintos tipos de intervenciones en materia de desarrollo rural que serán diseñadas en los distintos planes de la PAC.

En el artículo 2 del Reglamento anterior, se establece que el Desarrollo Local Participativo se aplicará a la ayuda financiada por el FEADER regulada a través de su artículo 77 con el tipo de Intervención de Cooperación que incluye la concesión de ayudas para la preparación y ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo definidas en el RDC relativas a diferentes fondos.

En coherencia con lo expuesto anteriormente, se establece en el PEPAC una subvención denominada Intervención 7119 LEADER. Esta subvención se divide en diferentes categorías de ayudas, siendo la Intervención 7119.4 LEADER la que cubre los costes de gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia, incluyendo su animación y la facilitación de intercambios entre las partes interesadas, conforme a la regulación del artículo 34, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

La concesión de la ayuda se inicia con la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural reconocido, previa convocatoria, para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local Leader en el marco 2023-2027. Esta estrategia busca abordar las necesidades del territorio, brindando apoyo a una amplia gama de pequeños proyectos, creación de

empresas y puestos de trabajo, así como mejoras significativas en los servicios locales y el medio ambiente.

El procedimiento de tramitación y resolución se realiza en régimen de concurrencia no competitiva, sin requerir la comparación de solicitudes ni establecer prelación entre las mismas. El Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía 2023-2027 puede ser beneficiario de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con el artículo 13 del Decreto 282/2010, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La concesión de las subvenciones se efectuará de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria, con arreglo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos en atención a las características que concurren en las entidades beneficiarias de las ayudas y a la capacidad de estas para dar respuestas a las necesidades del medio rural andaluz, con el objetivo fundamental del mantenimiento de la población en las zonas rurales y la mejora de la calidad de vida en las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, las ayudas relativas a los costes de gestión y animación de los GDR, previstas en el artículo 34, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, correspondientes a la Intervención 7119.4 LEADER en Andalucía del PEPAC, están cofinanciadas en un 85 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 15 por ciento restante, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Además se ha tenido en cuenta la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, entendiéndose que corresponde a los poderes públicos potenciar la perspectiva de igualdad de género y teniendo el compromiso de continuar con este objetivo durante el período de aplicación de esta norma al ser conscientes de las necesidades de impulso y mejora para el logro de una igualdad real en la que se eliminen los efectos discriminatorios que pudieran detectarse.

Por otra parte, la presente resolución se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

Estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería, cuyo artículo 1 determina que corresponde a la Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y desarrollo rural, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía, en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, y por Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, apartado 1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 15, apartado 4, de la Orden de 24 de febrero de 2025, que delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria la competencia para convocar y resolver las ayudas reguladas en la misma,

## R E S U E L V O

### Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las ayudas previstas en la Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para apoyar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo local y su animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco de la Intervención 7119.4 LEADER del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España (BOJA número 42, de 4 de marzo de 2025).

2. La información asociada al procedimiento de ayudas objeto de la presente convocatoria está disponible, con Registro de Procedimientos y Servicios número 25596 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25596.html>

### Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar ser beneficiarias de las ayudas las entidades que hayan obtenido el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2023-2027, conforme al procedimiento establecido en la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027, y a la Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2023-2027, su denominación, la Zona Rural Leader asignada, su código y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local seleccionadas. No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.2 de la Orden de 24 de febrero de 2025.

### Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20, apartado 8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada a la entidad interesada por medios electrónicos, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

### Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud de ayuda deberá formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo

estará disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

2. La solicitud, la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, así como cualquier escrito que las entidades interesadas efectúen en relación con la tramitación del procedimiento, se presentará de forma exclusiva electrónica en el enlace indicado en el resuelto primero de esta resolución de conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de seis meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su resolución. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento enviará un aviso informativo al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico de la entidad interesada que ésta haya comunicado en su solicitud, informándole de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única, en los términos establecidos en el artículo 41, apartado 6, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, las ayudas relativas a los costes de gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y animación de los GDR reguladas en la Orden de 24 de febrero de 2025, previstas en el artículo 34, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, correspondientes a la Intervención 7119.4 Leader en Andalucía del PEPAC, están cofinanciadas en un 85 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 15 por ciento restante y se harán efectivas a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: 1200110000 G/71H/48600/00 C4711901A2.

2. El importe convocado para apoyar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las estrategias de desarrollo local y su animación de los Grupos de Desarrollo Rural

de Andalucía en el marco de la Intervención 7119.4 del PEPAC 2023-2027 de España asciende a 35.000.000,00 euros, distribuida en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria: 1200110000G/71H/48600/00C4711901A2	
Anualidad	Importe (euros)
2025:	17.500.000,00
2026:	2.500.000,00
2027:	2.500.000,00
2028:	7.500.000,00
2029:	5.000.000,00
Total:	35.000.000,00

El importe máximo que podrá solicitar cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural reconocidos en Andalucía para el periodo 2023-2027, no podrá superar el 25 por ciento de la dotación de su respectiva estrategia y será el que se indica para la Intervención 7119.4 en la Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2023-2027, su denominación, la Zona Rural Leader asignada, su código y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local seleccionadas (BOJA núm. 40, de 27.2.2025), lo que se detalla en la siguiente tabla:

PROVINCIA	CÓD. 2023-2027	GRUPO DE DESARROLLO RURAL 2023-2027	Importe 7119.4 (euros)
ALMERÍA	AL20	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	720.010,02
ALMERÍA	AL30	FILABRES-ALHAMILLA	650.285,03
ALMERÍA	AL41	LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA	1.520.246,53
ALMERÍA	AL50	LOS VÉLEZ	453.349,90
CÁDIZ	CA23	CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	1.463.082,54
CÁDIZ	CA41	LITORAL DE LA JANDA Y LOS ALCORNOCALES	1.515.159,40
CÁDIZ	CA50	SIERRA DE CÁDIZ	709.268,92
CÓRDOBA	CO10	CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	669.897,18
CÓRDOBA	CO20	GUADAJÓZ - CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	502.750,95
CÓRDOBA	CO30	MEDIO GUADALQUIVIR	678.209,24
CÓRDOBA	CO40	LOS PEDROCHES	673.709,74
CÓRDOBA	CO50	SIERRA MORENA CORDOBESA	622.396,46
CÓRDOBA	CO60	SUBBÉTICA CORDOBESA	772.791,82
CÓRDOBA	CO70	VALLE DEL ALTO GUADIATO	515.852,96
GRANADA	GR10	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	638.882,20
GRANADA	GR20	ALTIPLANO DE GRANADA	849.578,67
GRANADA	GR30	ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	539.271,89
GRANADA	GR40	COMARCA DE GUADIX	759.772,81
GRANADA	GR50	LOS MONTES DE GRANADA	644.289,36
GRANADA	GR60	PONIENTE GRANADINO	808.656,15
GRANADA	GR70	VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA	641.393,73
GRANADA	GR80	VEGA-SIERRA ELVIRA	592.581,50
HUELVA	HU10	ANDÉVALO OCCIDENTAL	730.536,03
HUELVA	HU20	CONDADO DE HUELVA	752.708,10
HUELVA	HU30	COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA «GUADIODIEL»	722.838,09
HUELVA	HU40	CUENCA MINERA DE RIOTINTO	552.529,22
HUELVA	HU50	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	639.650,90
JAÉN	JA10	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	976.527,60
JAÉN	JA20	CONDADO DE JAÉN	552.662,12
JAÉN	JA30	LA LOMA Y LAS VILLAS	746.189,91
JAÉN	JA40	SIERRA DE CAZORLA	622.899,83

PROVINCIA	CÓD. 2023-2027	GRUPO DE DESARROLLO RURAL 2023-2027	Importe 7119.4 (euros)
JAÉN	JA50	SIERRA DE SEGURA	686.782,71
JAÉN	JA60	SIERRA MÁGINA	651.444,06
JAÉN	JA70	SIERRA SUR DE JAÉN	717.950,63
MÁLAGA	MA10	ANTEQUERA	651.775,75
MÁLAGA	MA20	AXARQUÍA	746.495,65
MÁLAGA	MA30	GUADALTEBA	488.595,02
MÁLAGA	MA54	SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	1.299.179,70
MÁLAGA	MA60	TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	591.011,11
MÁLAGA	MA70	VALLE DEL GUADALHORCE	577.035,33
SEVILLA	SE10	ALJARAFE-DOÑANA	634.658,14
SEVILLA	SE20	BAJO GUADALQUIVIR	813.642,95
SEVILLA	SE30	LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	679.726,25
SEVILLA	SE40	CORREDOR DE LA PLATA	489.456,16
SEVILLA	SE50	ESTEPA-SIERRA SUR DE SEVILLA	561.091,95
SEVILLA	SE60	GRAN VEGA DE SEVILLA	789.374,09
SEVILLA	SE70	SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	607.192,01
SEVILLA	SE80	SIERRA MORENA SEVILLANA	776.609,67
TOTAL			35.000.000,00

Por lo tanto, de conformidad con lo recogido en el artículo 4.2 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de febrero de 2025, en relación con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2, segundo párrafo, del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, la ayuda para los costes de gestión y animación de cada GDR, no superará el 25 por ciento de la contribución pública total a su respectiva estrategia.

3. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119, apartado 2, letra j), del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

5. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, y que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que esta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Séptimo. Financiación a tipo fijo del resto de gastos subvencionables distintos de los gastos directos de personal de las subvenciones.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2025, se utilizarán costes simplificados a tipo fijo, de acuerdo con el artículo 56.1. del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, mediante la siguiente expresión:

Gastos subvencionables = Gastos directos de personal subvencionables + Restos de gastos subvencionables.

Los restos de gastos subvencionables se calcularán aplicando el 25% de los gastos directos de personal subvencionables, así:

Restos de gastos subvencionables =  $0,25 \times$  Gastos directos de personal subvencionables.

Octavo. Procedimiento de concesión.

1. De conformidad con el artículo 10 de la Orden de 24 de febrero de 2025, el procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará con la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la entidad beneficiaria, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Noveno. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 5, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo I. Solicitud de ayuda.
- b) Anexo II. Alegaciones/aceptación/presentación de documentos.
- c) Anexo III. Solicitud de anticipo.
- d) Anexo IV. Solicitud de pago.
- e) Anexo V. Relación de gastos directos de personal.
- f) Anexo VI. Solicitud de carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

Dichos formularios estarán disponibles en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica general, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

Décimo. Devolución a iniciativa de la entidad beneficiaria.

Con objeto de facilitar la tramitación de la devolución voluntaria, sin previo requerimiento de la Administración, establecida en el artículo 28, apartado 11, de la Orden de 24 de febrero de 2025, las entidades interesadas podrán presentar una solicitud de carta de pago por renuncia de la ayuda y/o reconocimiento de deuda ante el órgano concedente a fin de que se le habilite una liquidación provisional a cuenta de la que se realice en la liquidación definitiva del correspondiente expediente.

Se podrá presentar asimismo, solicitud de carta de pago, compensación con reconocimiento de deuda o solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. La presentación de esta solicitud se efectuará conforme al modelo normalizado recogido como Anexo VI que se publica conjuntamente con la presente convocatoria, en el que se indicará, en su caso, lo siguiente:

- a) Si solicita la carta de pago para la devolución voluntaria.
- b) Si solicita la compensación, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.
- c) Si solicita el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

El modelo normalizado de estas solicitudes que se acompaña como Anexo VI a la presente convocatoria estará disponible en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General, indicado en el apartado 2 del resuelto primero de la presente resolución.

Asimismo, en el caso de que se trate de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 27.4.b), apartado 3.º, de la Orden de 24 de febrero de 2025, la entidad beneficiaria

solicitará la expedición de la carta de pago disponible en la dirección electrónica indicada en el párrafo anterior.

Décimo primero. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente orden, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

<https://buzon.antifraudeandalucia.es>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

i) El enlace: [https://fns.olaf.europa.eu/main\\_es.htm](https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm)

ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

iii) Correo electrónico: [OLAF-COURRIER@ec.europa.eu](mailto:OLAF-COURRIER@ec.europa.eu)

iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20, apartado 8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 9 de abril de 2025.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### SOLICITUD

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR LOS COSTES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL Y SU ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119.4 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (Código procedimiento: 25596)



Zona Rural Leader .....

Código GDR .....

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. <sup>(1)</sup>	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a></small>	
<small>(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21 de esta Orden.</small>	



00318999





**3. DATOS BANCARIOS**

IBAN:     /     /     /     /     /

Entidad: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

**4. DECLARACIONES**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en el apartado 2, del artículo 3 de las bases reguladoras.
- No ha sido objeto de sanciones o condenas por resolución administrativa firme, ni de sentencia judicial firme condenatoria, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género de Andalucía.
- Se comprometo a cumplir la normativa comunitaria, nacional y autonómica que resulte aplicable.
- Otra/s (especificar): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 99, del Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de Diciembre de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996

00318999





### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del poder otorgado a la persona que presenta la solicitud, en calidad de representante de la entidad solicitante, en caso de no poder acreditar su representación a través del certificado digital empleado.
- Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiaria, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la misma.
- Copia autenticada del NIF de la entidad solicitante.

Otro/s documento/s

1 .....

2 .....

3 .....

4 .....

5 .....

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996

00318999





### 6. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Denominación de la Intervención: "Costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para el periodo 2023-2027".

Zona Rural Leader: .....

Ayuda solicitada: .....

#### 6.1 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación del Grupo de Desarrollo Rural 2023-2027 (en adelante GDR) .....

Número de personas, representantes legales de cada entidad o persona física, que forman parte de la Asamblea de la Asociación reconocida como GDR: (desglosado por sexo y edad)

	N.º TOTAL		NÚMERO		NÚMERO	
< 35 AÑOS		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 35-40 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 41-50 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 51-60 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
> 60 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
TOTAL		, de los cuales		son mujeres		son hombres

Número de personas, representantes legales de cada entidad o persona física, que forman parte de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR: (desglosado por sexo y edad)

	N.º TOTAL		NÚMERO		NÚMERO	
< 35 AÑOS		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 35-40 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 41-50 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
Entre 51-60 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
> 60 años		, de los cuales		son mujeres		son hombres
TOTAL		, de los cuales		son mujeres		son hombres

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996

00318999





### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** en representación de la Asociación

, reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027, una ayuda destinada a financiar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y su animación conforme al artículo 34.1, apartado c), del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por un importe de ..... euros.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dgd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgd.capadr@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013).
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996

00318999





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como, en relación al resto de datos (Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal), resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la intervención para la que se solicita la subvención.

##### 6.1 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Deberá indicar el número de personas que forman parte de los órganos de gobierno de la Asociación solicitante, desglosados por sexo y edad. En el caso de entidades jurídicas, deberán tenerse en cuenta a los representantes legales de la entidad para el cómputo de personas.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996

00318999





Consejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR LOS COSTES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL Y SU ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119.4 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA. (Código procedimiento: 25596)



Zona Rural Leader: .....

Código GDR: .....

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE N°:

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. <sup>(1)</sup>

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21 de esta Base Reguladora.



008996/A01

00318999





**3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA**

Denominación de la Intervención: "Costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en el marco 2023-2027".

Zona Rural Leader: .....

Ayuda solicitada: .....

**4. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN**

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de ayudas, mi solicitud ha sido:

**CONCEDIDA** por el importe solicitado.

**CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado.

**DESESTIMADA.**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTA** la subvención propuesta.

**DESISTE** de la solicitud.

**ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

1 .....

2 .....

3 .....

4 .....

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A01

00318999





**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, en representación de la Asociación .....  
....., reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el  
periodo 2023-2027, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A01

00318999





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la intervención para la que se solicita la subvención.

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado o ha sido desestimada. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir/Alegar.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A01

00318999







3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO ANTICIPADO
Denominación de la Intervención: "Costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para el periodo 2023-2027".
Zona Rural Leader: .....
Ayuda concedida: .....
Importe solicitado al pago anticipado (no podrá superar el 50 por ciento de la ayuda concedida): .....

4. DECLARACIONES
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): .....
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

008996/A02

00318999





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Garantía bancaria o equivalente a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía que se corresponda al 100 por ciento del importe anticipado, en su caso.			
<input type="checkbox"/> Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la misma, en caso de que ésta no se corresponda con la indicada en el Anexo I.			
Otro/s documento/s:			
1 .....			
2 .....			
3 .....			
4 .....			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

008996/A02

00318999





#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** en representación de la Asociación ....., reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027, un anticipo de la ayuda destinada a financiar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y su animación conforme al artículo 34.1, apartado c), del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por un importe de ..... euros, de acuerdo con los límites previstos en la Resolución de concesión y con la normativa de aplicación.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013).
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A02

00318999



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria debiendo indicar, a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. DATOS BANCARIOS**

En el caso de que no se hayan indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlos, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como, en relación al resto de datos (Entidad/ Domicilio/ Localidad/Provincia/ Código Postal), resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

**3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO ANTICIPADO**

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la intervención para la que se solicita el pago anticipado, indicando el importe solicitado, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de la ayuda concedida.

**4. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

**5. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A02

00318999





### 3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

Denominación de la Intervención: "Costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo de Andalucía, para el periodo 2023-2027".

De la Zona Rural Leader denominada: .....

Ayuda concedida: .....

Importe solicitado al pago de gastos directos de personal: .....

- Solicita además el importe de resto de gastos subvencionables, por un total de .....  
calculados mediante un porcentaje de los gastos directos de personal (artículo 5.4 de las Bases Reguladoras).

#### 3.1 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR) .....

- Se han producido cambios en los órganos de gobierno de la Asociación que consta en el expediente, por lo que cumplimiento íntegramente los datos referidos siguientes:

Número de personas, representantes legales de cada entidad o persona física, que forman parte de la Asamblea de la Asociación reconocida como GDR: (desglosado por sexo y edad)

N.º Total	número	número	
< 35 AÑOS	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 35-40 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 41-50 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 51-60 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
> 60 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
TOTAL	, de los cuales	son mujeres	son hombres

Número de personas, representantes legales de cada entidad o persona física, que forman parte de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR: (desglosado por sexo y edad)

N.º Total	número	número	
< 35 AÑOS	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 35-40 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 41-50 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
Entre 51-60 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
> 60 años	, de los cuales	son mujeres	son hombres
TOTAL	, de los cuales	son mujeres	son hombres

- No se han producido cambios en los órganos de gobierno de la Asociación que consta en el expediente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A03

00318999





### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Mantiene los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- Cumple las condiciones impuestas y la finalidad o los objetivos previstos conforme el artículo 27.2 de las Bases Reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.
- Otra/s (especificar): .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A03

00318999





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

Memoria económica justificativa del coste que contiene:

- Los gastos de personal se justificarán presentando los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pagos de los salarios, documentos acreditativos del ingreso por retenciones de IRPF, RLC o, en su caso, transferencia bancaria y RNT, así como el parte de dedicación horaria a la actividad subvencionada. La efectividad del pago de nóminas se acreditará mediante copia de la nómina y del extracto bancario del cargo a cuenta correspondiente a la operación justificada.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como los intereses derivados de los mismos cuando proceda.
- Cuando los gastos de personal hayan sido financiados, además de con la subvención, con los fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- Certificado bancario acreditativo de los rendimientos generados por los fondos anticipados de la ayuda y acreditación de su aplicación a los fines de la subvención.

Otro/s documento/s:

1  
2  
3  
4

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

008996/A03

00318999





**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** en representación de la Asociación ..... reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027, que se tenga por presentada solicitud de pago por importe de....., correspondiente a los gastos directos de personal e incluido, en su caso, el resto de gastos subvencionables calculados mediante un porcentaje de los gastos directos de personal conforme al artículo 5 de las Bases Reguladoras, de la ayuda destinada a financiar los costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y su animación conforme al artículo 34.1, apartado c), del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

008996/A03

00318999





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria debiendo indicar, a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 3. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la intervención para la que se solicita el pago de la subvención.

##### 3.1 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

En el supuesto de cambios en los órganos de representación de la Asociación, se deberá indicar el número de personas que forman parte de los órganos de gobierno de la Asociación solicitante, desglosados por sexo y edad. En el caso de entidades jurídicas, deberán tenerse en cuenta a los representantes legales de la entidad para el cómputo de personas.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A03

00318999



(Página de ) ANEXO V



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### RELACION DE GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL



PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR LOS COSTES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL Y SU ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119.4 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (Código procedimiento: 25596)

Zona Rural Leader: .....

Código GDR: .....

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº DE EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

#### 2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

Denominación de la Intervención: "Costes de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para el periodo 2023-2027".	
Zona Rural Leader denominada:	.....
Ayuda concedida:	.....



008996/A04

00318999







**4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad y en representación de la Asociación ....., reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A04

00318999





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados en la presente Orden.

#### 3. RELACIÓN DE GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL

Deberá cumplimentar este apartado con los datos indicados en la presente Orden.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/A04

00318999





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA



PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA APOYAR LOS COSTES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL Y SU ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119.4 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027 DE ESPAÑA (Código procedimiento: 25596)

Zona Rural Leader: .....

Código GDR: .....

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº EXPEDIENTE:

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

#### 2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA

Denominación de la Intervención: "Coste de gestión, seguimiento y evaluación de las Estrategias de Desarrollo Local y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para el periodo 2023-2027".

Zona Rural Leader: .....

Ayuda concedida: .....

#### 3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/REINTEGRO

- RENUNCIA DE LA AYUDA.
- REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS.
- RECEPCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

#### 4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR

..... EUROS (en letras).

El importe a reintegrar se corresponde con:

- UN PAGO ANTICIPADO.
- REMANENTES NO APLICADOS Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS MISMOS.
- PAGO PARCIAL.
- PAGO FINAL.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008996/05

00318999





### 5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

Cumplimentar lo que corresponda:

- SOLICITUD DE CARTA DE PAGO
- SOLICITUD DE COMPENSACIÓN

Crédito reconocido: ..... EUROS .

Subvención pendiente de justificar: ..... EUROS .

Cumplimentar lo que corresponda:

- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA.
- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA.

### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad y en representación de la Asociación ....., reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y **SOLICITA** la carta de pago, compensación, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, según lo indicado en el presente documento.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgiica.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgiica.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado GRUPOS DE DESARROLLO RURAL, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1 del RGPD y Reglamento (UE) núm.2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165650.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/05

00318999





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria debiendo indicar, a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN SUBVENCIONADA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

#### 3. MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA/REINTEGRO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

#### 4. IMPORTE A DEVOLVER/REINTEGRAR

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

#### 5. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO, COMPENSACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos requeridos.

#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008996/05

00318999